

Gaceta # 8029

9 de diciembre de 2014



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA N° 000242**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y
CONVENIOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE
ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO
INTERNO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

La Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 300, Numeral 5 de la Constitución Política y las leyes vigentes

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir contratos, convenios, otrosíes y realizar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la medidas señaladas el Plan de Atención Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de los proyectos de obras civiles, implementación de estrategias productivas, procesos de caracterización, censos, memoria histórica y medidas de reparación individual y colectivas que permitan el restablecimiento del goce efectivo de las víctimas del departamento del Atlántico hasta por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS.

Parágrafo: La presente autorización implica el comprometimiento de recursos de la vigencia fiscal 2015 como igual, para efectos de la ejecución en tiempo de los convenios o contratos suscritos y los que se suscriban en virtud de la misma."

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
LOURDES LÓPEZ FLÓREZ
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Noviembre 20 de 2014

Segundo debate: Noviembre 27 de 2014

Tercer debate: Noviembre 28 de 2014

ORIGINAL FIRMADO

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO

Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico.
Sanciónese la presente Ordenanza N° 000242 del 5
De diciembre de 2014

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico